

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALICANTE

Presidencia. Pl. del Ayuntamiento, 4 - 03071 Alicante

Tf: 965 169806/13 - Fax: 965 169811- Email: alsego_ali @ gva.es

COMISION PROVINCIAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL COVID-19 DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Siendo las 12.00 horas del día 9 de abril de 2020, tiene lugar la reunión de la Comisión Provincial para el seguimiento del COVID- 19 contemplada en el acta de la Comisión de Sala de Gobierno de 12 de marzo de 2.020 del TSJCV.

Bajo la presidencia de D. Juan Carlos Cerón Hernández, Presidente de la Audiencia Provincial se reúnen por vía telemática (a través del sistema "Cisco Webex") los citados previamente para ello, y comparecen:

FISCAL JEFE PROVINCIAL ALICANTE

D. Jorge Rabasa Dolado.

MAGISTRADO-JUEZ DECANO DE LOS JUZGADOS DE ALICANTE

D. Cesar Martínez Diaz.

SECRETARIA COORDINADORA PROVINCIAL

D^a. Dolores Millán Pérez.

DIRECTOR DE INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE ALICANTE

D. Juan José Payo Barroso.

GERENTE COORDINACION SEDES JUDICIALES DE ALICANTE

D. Miguel Ángel Lorca Sánchez.

REPRESENTANTE DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA

D. Ignacio Gally Muñoz.

REPRESENTANTE DE LOS COLEGIOS DE PROCURADORES DE LA PROVINCIA.

D. Enrique de la Cruz Lledó.

DECANA DEL COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES

D^a María Antonia Oliva Verdú.

DECANA DE LOS JUZGADOS DE DENIA

D^a María Luisa Fayos Bonell.

Se analizan la situación, novedades de los órganos judiciales de la provincia.

PRIMERO.- El Presidente de la Audiencia da traslado a la Comisión del primer documento de trabajo sobre medidas organizativas y procesales para el plan de choque de la administración de justicia tras el estado de alarma elaborado por el CGPJ, a fin de que se analice y se realicen las propuestas oportunas.

Se emplaza a los miembros de la Comisión para que en la próxima reunión se analicen del número de funcionarios necesarios para atender debidamente los servicios esenciales aprobados por el CGPJ, siempre con las debidas garantías y condiciones de seguridad, en la provincia.

SEGUNDO.- El Fiscal Jefe manifiesta que relación con el número de funcionarios que ha de haber en cada una de las dependencias de la Administración de Justicia, según sus noticias, parece que en breve se va a invertir progresivamente el número, es decir, que se va a tender a aumentarlos, según mejore la situación de la pandemia. Ello no obstante, también se le ha confirmado que los criterios fijados pueden tener cierta flexibilidad pues actualmente no se da la misma necesidad de ampliar tal número en Juzgados que no tienen que atender asuntos de los previstos en el R.D. del estado de alarma que otros que sí lo han de hacer y singularmente en la Fiscalía por la que pasan todos ellos, ya sean penales, del 158 del Código Civil o que afecten a derechos fundamentales, por lo que ya adelanta que, para evitar que procedimientos que ya están despachados por el fiscal correspondiente, queden en dependencias de Fiscalía por no haber funcionarios suficientes para darles salida (v. gr., peticiones de libertad de presos), irá aumentando el número de tales funcionarios en la medida de lo posible, siempre que haya medios de protección y pueda garantizarse, como hasta ahora, una distancia de seguridad suficiente entre unos y otros.

TERCERO.- Por el Juez Decano de Alicante se reitera el problema respecto de la plantilla del Juzgado de lo Penal nº8, cuya titular comunica que no le consta que se haya producido cambio alguno en cuanto a la falta absoluta de disponibilidad de funcionarios. Asimismo, se pone en conocimiento que caso de ser acordada con carácter general la ampliación de los servicios mínimos en todos los órdenes jurisdiccionales se procederá a la reapertura de las sedes separadas de los Juzgados de Primera Instancia nº 9 y 12 y del Juzgado de Primera Instancia 5. Por último, se informa de la gestiones realizadas para puesta en funcionamiento de la comunicación por el buzón Lexnet con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en cumplimiento del acuerdo de la Junta sectorial de Jueces de Instrucción, de lo Penal, de Menores, de Violencia sobre la Mujer y Vigilancia Penitenciaria de Alicante de 28 de febrero de 2020 de la que se tomó cuenta por la Sala de Gobierno del TSJ en la sesión de 11 de marzo de 2020

CUARTO.- Por la Secretaria coordinadora manifiesta su plena disposición de colaboración con el Plan de Choque elaborado por el CGPJ tras el fin del estado de alarma, y de acuerdo con las instrucciones que se reciban del Ministerio de Justicia en el marco del Plan de Agilización Judicial que se pondrá en marcha cuando se reanuden los plazos procesales suspendidos y se retome la actividad de las oficinas judiciales de conformidad con la Disposición Adicional Decimonovena del *Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.*

Se informa que por la DGTIC se está ultimando la puesta en marcha un procedimiento para habilitar el acceso remoto seguro de los funcionarios al PC del trabajo desde ordenadores externos, es decir, usando sus propios medios informáticos, a la red de datos de la Generalitat. El procedimiento pasa por la autorización por parte de cada letrado de la administración de justicia, que será el responsable de indicar, mediante la cumplimentación de un formulario, las personas de su juzgado a las que se habilitará el acceso remoto.

Se muestra su preocupación por el uso del correo electrónico como medio de comunicación. Es un medio que no ofrece garantías de recepción íntegra y segura de las resoluciones y documentos procesales y que no tiene la consideración de sistema de entrega electrónica certificada conforme al artículo 43 del Reglamento UE nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014. Debe promoverse la incorporación a lexNET del mayor número posible de entidades, especialmente los letrados de la GVA en Alicante o las fuerzas y cuerpos de seguridad.

En cuanto a la ausencia de plantilla en el Penal nº 8 de Alicante expuesta por el Sr. Decano, no se ha tenido constancia por parte de los LAJ de servicios esenciales de dichos órganos de que se haya producido alguna incidencia en relación con el cumplimiento de la Resolución del Ministro de Justicia por la que se adaptó la cobertura de los servicios esenciales de la Administración de Justicia al Real Decreto Ley 10/2020, de 29 de marzo de 2020, y en concreto en las actuaciones urgentes en causas con preso en dicho Juzgado.

QUINTO.- Por el Gerente se informa que siguiendo el protocolo dictado al efecto, se ha procedido a la desinfección del Juzgado de Instrucción 1 de Benidorm, reanudándose el servicio posteriormente sin incidencias destacables. Por otra parte, desde la DGJ, siguiendo el informe emitido por el INVASSAT de 2/4/20, se está trabajando para la instalación de mamparas de protección en todos los puestos de trabajo y mostradores de la provincia de Alicante.

SEXTO.- La Magistrada Decana de Denia informa de las gestiones que ha realizado para darle solución a los problemas de falta de espacio y seguridad en la asistencia letrada a las declaraciones judiciales de detenidos en la comisaria, que planteo el Colegio de Abogados. Los Magistrados de instrucción han acordado que los letrados decidan en cada caso, el lugar dónde quieren realizar la asistencia a la declaración, la comisaria o el juzgado. Asimismo, manifiesta que precisa dos pantallas para las videoconferencias, una por

jurisdicción, para atender adecuadamente los servicios esenciales en Denia. Finalmente, pone de manifiesto problemas de deficiente limpieza en el palacio de justicia.

SEPTIMO.- Por parte de los representantes de Colegios de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales de la provincia, se solicita que se extienda las mamparas de protección y otras instalaciones a las dependencias de los colegios donde se atiende a los ciudadanos, dentro de los edificios judiciales.

ACUERDOS:

Proponer a la Dirección General la puesta en marcha de un proyecto piloto en Alicante para las comunicaciones a través de lexNET con las fuerzas y cuerpos de seguridad.

Proponer asimismo, que se retomen los esfuerzos en Alicante para la incorporación a lexNET de la abogacía de la Generalitat, con quien ya se realizan comunicaciones desde los juzgados en Castellón y en el ámbito del TSJ de la Comunidad Valenciana.

Dar traslado a la Conselleria de Justicia de la petición de dos pantallas para videoconferencias para el Palacio de Justicia de Denia.

Trasladar a la DGJ la petición de extender la instalación de medidas de protección previstas a los Colegios de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales, en las dependencias que tienen habilitadas en las distintas sedes de la provincia.

Sin otro asunto a tratar, el presidente de la Audiencia Provincial da por concluida la sesión, y se acuerda reunirse el día 14 de abril de forma telemática a los 12.30 horas, remitiéndose el orden del día con los asuntos a tratar.